

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Podex Legislativo
USHUAIA, 30 OCT 2019

VISTO la Nota N° 307/19 – Letra: U.C.R. – Cambiemos, suscripta por el Legislador Provincial, Pablo Daniel BLANCO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para el traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Secretario de Comisiones, agente Jorge Oscar BRUA, con motivo de participar junto al Legislador peticionante de diversas reuniones referentes al Presupuesto del año 2020.

Que por ello, corresponde autorizar la Comisión de Servicios, la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 04/11/19 - regreso: 08/11/19) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos a favor del agente mencionado en el párrafo anterior.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por la Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Secretario de Comisiones, agente Jorge Oscar BRUA, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 4 y 8 de Noviembre del corriente año; por el motivo expuesto en el exordio.

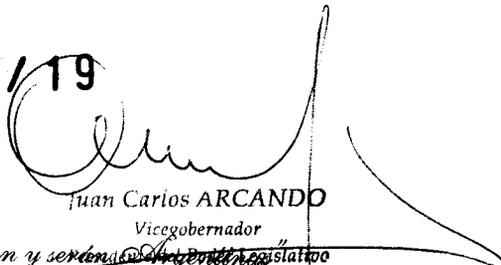
ARTÍCULO 2°.- EXTENDER UNA (1) orden de pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 04/11/19 - regreso: 08/11/19), a nombre del agente Jorge Oscar BRUA.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos al agente mencionado en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1825/19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán siempre parte integrante de la Argentina"